



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 528

**LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**  
Notario y Escribano Público  
Reg. N° 528 - Tel/Fax: +90880  
Av. Santa Teresa 2106, Torre I, 4° Piso  
Asunción - Paraguay



N°000574076

1. **TRANSCRIPCION DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**  
2. **DE ACCIONISTAS DE REGIONAL CASA DE BOLSA SOCIEDAD ANÓNIMA,**  
3. **CAMBIO DE DENOMINACION POR LA DE SUDAMERIS SECURITIES CASA**  
4. **DE BOLSA Y MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES.**-----  
5. **NUMERO SEISCIENTOS OCHO (N° 608).**- En la ciudad de Asunción, capital de la  
6. República del Paraguay, a los **veintiséis** días del mes de **setiembre** del año **dos mil**  
7. **veintitrés**, ante mí, **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**, *Notario y Escribano Público.*  
8. *Titular del Registro Notarial N° 528, con Cédula Tributaria N° 1.178.273-0, comparecen:*  
9. **1.-** El señor **JORGE DANIEL USANDIVARAS**, norteamericano, casado, titular de la  
10. Cédula de Identidad Paraguaya N° 8.209.909; y **2.-** El señor **ROLAND HOLST**  
11. **WENNINGER**, paraguayo, divorciado, titular de la Cédula de Identidad N° 1.072.618,  
12. domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la calle Papa Juan XXIII esquina  
13. Cecilio Da Silva, Edificio Juan XXIII, Planta Baja, de esta ciudad.- Los comparecientes son  
14. mayores de edad, capaces y cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe.-  
15. **REPRESENTACIÓN:** Los señores **JORGE DANIEL USANDIVARAS** y **ROLAND**  
16. **HOLST WENNINGER** concurren a este acto en nombre y representación de la firma  
17. **REGIONAL CASA DE BOLSA SOCIEDAD ANONIMA**, en sus caracteres de  
18. *PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE* del Directorio, respectivamente, de conformidad al  
19. Acta de la Sesión Directorio de fecha 31 de Agosto de 2023, cuyo extracto fue transcrito  
20. en el libro de Actas habilitado al efecto con el N° 154/2023, la que copiada en lo pertinente  
21. dice: *“ACTA DE DIRECTORIO.- ACTA DE DIRECTORIO N° 154.- En la ciudad de*  
22. *Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de agosto de 2023,*  
23. *siendo las 16:30 horas, en su domicilio y local social, se reúne el Directorio de REGIONAL*  
24. *CASA DE BOLSA S.A., con la presencia de la directora Karen Maria Oleñik Memmel y el*  
25. *síndico titular Guillermo Sarubbi Lutz. Se deja además constancia de la presencia de los*

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Señores Roland Holst, Jorge Usandivaras y Sigfrido Gross Brown. Se abre formalmente la  
2. sesión, a efectos de tratar el siguiente orden del día que suscriben al pie con el objeto de  
3. tratar el siguiente Orden del Día: 1. - RENUNCIA DE DIRECTORES.- El Señor Guillermo  
4. Sarubbi Lutz informa que fueron recibidas las notas de fecha 31 de agosto de 2023,  
5. suscriptas por la Sra. Mirtha Viviana Trociuk Pleva, el Sr. Marcelo Prono Toñánez y la  
6. Sra. Karen María Oleñik Memmel, por las que comunicaron sus respectivas renunciaciones al  
7. cargo de directores de REGIONAL CASA DE BOLSA S.A.- En virtud de dichas renunciaciones,  
8. la Sra. Mirtha Viviana Trociuk Pleva y el Sr. Marcelo Prono Toñánez dejarían sus  
9. respectivos cargos en la entidad con efecto inmediato, mientras que la Sra. Karen María  
10. Oleñik Memmel propuso continuar en funciones como directora hasta el 30 de setiembre de  
11. 2023. 2.- NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES.- En línea con lo que antecede, el Señor  
12. Síndico Titular manifiesta que resulta preciso nombrar a directores titulares, en reemplazo  
13. de los renunciantes, de modo que el directorio de REGIONAL CASA DE BOLSA S.A.  
14. cuente con la cantidad de directores que precisa para su funcionamiento de conformidad  
15. con sus estatutos sociales y las disposiciones legales que le son aplicables. Por lo tanto, el  
16. Síndico Titular de REGIONAL CASA DE BOLSA S.A., en uso de las atribuciones que en tal  
17. carácter posee en virtud del artículo 1.107 y disposiciones concordantes del Código Civil,  
18. procede a la designación de los Señores Roland Holst, Jorge Usandivaras y Sigfrido Gross  
19. Brown, como nuevos directores titulares de REGIONAL CASA DE BOLSA S.A., designando  
20. al Señor Jorge Usandivaras para ocupar la presidencia del Directorio de la entidad. Las  
21. personas designadas más arriba, presentes en esta sesión, aceptan su nombramiento como  
22. directores titulares de REGIONAL CASA DE BOLSA S.A., firmando la presente acta en  
23. prueba de conformidad. De igual manera, el Señor Jorge Usandivaras acepta ocupar la  
24. presidencia de REGIONAL CASA DE BOLSA S.A. De conformidad a lo manifestado y  
25. resuelto en la presente acta, el directorio de REGIONAL CASA DE BOLSA S.A. se



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT LOCALIDAD : ASUNCION REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT Notario y Escribano Público N° 000574077 Reg. N° 528 - Tel/Fax: 490880 Av. Santa Teresa 2106, Torre I, 4° Piso Asunción - Paraguay



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. encuentra conformado de la siguiente manera, hasta la próxima Asamblea Ordinaria de
2. Accionistas: Director titular: Jorge Usandivaras (presidente).- Director titular: Roland
3. Holst (vicepresidente).- Director titular: Sigfrido Gross Brown.- Directora titular: Karen
4. Oleñik (renunciante, en funciones hasta el 30 de setiembre de 2023)...”.- Es copia fiel.-
5. Copia debidamente autenticada del acta transcrita precedentemente dejo agregada a este
6. protocolo a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- La facultad de los
7. comparecientes de representar a la sociedad consta en el Artículo 16° de los Estatutos
8. Sociales.- REGIONAL CASA DE BOLSA SOCIEDAD ANONIMA, con Cédula
9. Tributaria R.U.C. N° 80104305-0, fue constituida por Escritura Pública N° 558 de fecha 23
10. de Agosto de 2.018, pasada ante mí, obrante al folio 3.388 y sgtes., del Libro de Registro de
11. Protocolo de Contratos Civiles, Sección “A”.- En la misma constan el nombre, objeto,
12. domicilio, duración, capital social, sistema de administración y demás circunstancias
13. legales, que hacen su funcionamiento.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la
14. Dirección General de los Registros Públicos: a) En la Sección Comercio, en la Matricula
15. Comercial N° 15.752, bajo el N° 01, folio 01 y sgtes., Serie “Comercial”, en fecha 28 de
16. Setiembre de 2.018; y b) En la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, en la Matricula
17. Jurídica N° 15.402, bajo el N° 01, Serie “Comercial”, al folio 01 y sgtes., en fecha 28 de
18. Setiembre de 2.018.- Posteriormente, por Escritura Pública N° 30 de fecha 13 de Junio de
19. 2.019, pasada ante la Escribana Pública María de la Paz Silvero Tauber, se aumentó el
20. capital social, se emitieron acciones y consecuentemente fueron modificados los Estatutos
21. Sociales.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los
22. Registros Públicos: a) En la Sección Comercio, en la Matricula Comercial N° 15.752, bajo
23. el N° 02, folio 12 y sgtes., Serie “Comercial”, en fecha 02 de Agosto de 2019; y b) En el
24. Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, en la Matricula Jurídica N° 15.402, bajo
25. el N° 02, Serie “Comercial”, al folio 12 y sgtes., en fecha 02 de Agosto de 2019.- Copia

1. debidamente autenticada de la modificación mencionada precedentemente tengo agregada a  
2. la Escritura Pública N° 1.004 de fecha 06 de Noviembre de 2.019, pasada ante mí, obrante al  
3. folio 5.793 y siguientes del protocolo de la División Civil, Sección "A", a la que me remito  
4. para lo que hubiere lugar en derecho.- Y por último, por Escritura Pública N° 2193 de fecha  
5. 07 de diciembre de 2.021, pasada ante mí, obrante al folio 18359 y siguientes del protocolo  
6. de la División Comerciales, Sección "A", a la que me remito para lo que hubiere lugar en  
7. derecho, se aumentó el capital social, se emitieron acciones y consecuentemente fueron  
8. modificados los estatutos sociales.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la  
9. Dirección General de los Registros Públicos, en el **Registro de Personas Jurídicas y**  
10. **Comercio**, en la Matricula Jurídica N° 15.752, Serie Comercial, bajo el N° 03, al folio 22 y  
11. sgtes., en fecha 10 de marzo de 2022.- Y los señores **JORGE DANIEL USANDIVARAS**  
12. **y ROLAND HOLST WENNINGER**, en nombre y representación de **REGIONAL CASA**  
13. **DE BOLSA SOCIEDAD ANÓNIMA**, *DICEN*: Que solicitan de mí, el Notario  
14. autorizante, la transcripción parcial en el libro de Protocolo del Registro a mi cargo, del  
15. Acta labrada en oportunidad de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas  
16. celebrada para el día 20 de abril de 2023, transcrita en el libro de Actas habilitado al efecto  
17. bajo el N° 08; y del Acta labrada en oportunidad de la Asamblea General Extraordinaria de  
18. Accionistas celebrada para el día 11 de setiembre de 2023, transcrita en el libro de Actas  
19. habilitado al efecto bajo el N° 09, actas que transcritas en el orden mencionado, *DICE*:-----  
20. **A) "ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA No. 8.- REGIONAL CASA DE BOLSA S.A.**  
21. *En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de*  
22. *abril del año 2023 siendo las 10:00 horas, en la sede social de la sociedad, sito en la calle*  
23. *Papa Juan XXIII esquina Cecilio Da Silva, se reúnen los Accionistas de la firma*  
24. *"REGIONAL CASA DE BOLSA S.A.", que a continuación se mencionan, en conformidad*  
25. *con lo asentado al folio No. 9 del Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Generales,*



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT  
 LOCALIDAD : ASUNCION  
 REGISTRO : 528

**LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**  
 Notario y Escribano Público  
 Reg. N° 528 - Tel/Fax 490880  
 Av. Santa Teresa 2106, Torre I, 4° Piso  
 Asunción - Paraguay



**N° 000574078**

1. con la cantidad de acciones y votos que les corresponden para la realización de la  
 2. Asamblea Extraordinaria Anual de Accionistas convocada por el Directorio para esta  
 3. fecha: -----

4. Accionistas	Representantes	No. de Acciones	No. de Votos.--
5. Banco Regional SAECA	1	24.999	24.999.-----
6. Gustavo Olmedo Sisul	1	1	1.-----

7. Se deja constancia de haberse cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios para  
 8. la celebración de la presente Asamblea. Los Accionistas fueron convocados por el  
 9. Directorio mediante avisos de convocatoria publicados por cinco días con la debida  
 10. anticipación en el Diario ABC Color en las fechas del 05 al 10 de abril de 2023. Según  
 11. consta en los comprobantes respectivos. Constatada la existencia del quorum establecido  
 12. en el artículo 22 de los Estatutos Sociales para la realización de la Asamblea, conforme  
 13. consta en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Generales, la Presidenta del  
 14. Directorio declara iniciada la Asamblea y manifiesta que es necesario designar a un  
 15. Presidente y Secretario de Asamblea. El Sr. Roland Wolff toma la palabra y propone a  
 16. Mirtha Viviana Trociuk Pleva como Presidenta de la Asamblea y a Marcelo Gabriel Prono  
 17. Toñáñez como Secretario. La moción es aprobada por unanimidad de los Accionistas  
 18. presentes. Seguidamente, el Secretario de la Asamblea pasa a dar lectura del Orden del  
 19. Día: 1) Modificación de Estatutos para dar cumplimiento a la Resolución CNV N° 35/2023.  
 20. En relación a este punto, el Presidente de la Asamblea menciona que la Resolución CNV N  
 21. 35/2023, Acta de Directorio N° 020 de fecha 9 de febrero de 2023, dictada por la Comisión  
 22. Nacional de Valores, requiere la inclusión de determinadas previsiones en los estatutos  
 23. sociales. Por tanto, luego de un debate, los accionistas presentes acuerdan modificar los  
 24. artículos 5 y 10 de los estatutos sociales, los que quedarán redactados de la siguiente  
 25. manera: Artículo 5°: El capital social se fija en la cantidad de Guaraníes treinta mil

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. millones (Gs. 30.000.000.000) distribuidos en treinta mil (30.000) acciones nominativas  
2. ordinarias de valor nominal de GUARANÍES UN MILLÓN (Gs. 1.000.000) cada una. Las  
3. acciones estarán caracterizadas con números arábigos y en forma correlativa, dentro del  
4. capital social. Un título podrá representar una o más acciones y cada acción da derecho a  
5. un voto. No podrán ser accionistas ni tener derecho a voto quienes estén comprendidos en  
6. la revisión de las listas de sanciones financieras vinculadas al terrorismo y la proliferación  
7. de armas de destrucción masiva señaladas en la normativa de la Secretaría de Prevención  
8. de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD). Artículo 10º: La Sociedad será dirigida y  
9. administrada por un Directorio designado por la Asamblea Ordinaria, compuesto por un  
10. mínimo de 3 y un máximo de 5 Directores Titulares, según lo resuelva la Asamblea,  
11. pudiendo ser nombrada igual o menor cantidad de Directores Suplentes o inclusive ningún  
12. miembro suplente. Los Directores durarán 3 (tres) años en el ejercicio de sus funciones  
13. pudiendo ser indefinidamente reelectos. El mandato de los Directores quedará prorrogado  
14. hasta que sus reemplazantes sean nombrados por la Asamblea de Accionistas convocada al  
15. efecto. La Asamblea Ordinaria podrá remover de sus cargos a Directores y Síndicos en  
16. cualquier momento, inclusive sin expresión de causa. No podrán ser Directores quienes  
17. estén comprendidos en la revisión de las listas de sanciones financieras vinculadas al  
18. terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva señaladas en la normativa de  
19. la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD). El Presidente de  
20. la Asamblea, finalmente, mociona que la presente acta sea suscrita por el representante del  
21. accionista mayoritario, así como el accionista minoritario. Todas las mociones fueron  
22. aprobadas por unanimidad. No habiendo otro asunto que considerar se levanta la sesión  
23. siendo las 10:30 horas, firmando el Acta (i) la Presidenta de la Asamblea; (ii) el Secretario  
24. de la Asamblea; y (iii) el representante del Accionista Banco Regional SAECA y, (iv) el  
25. accionista Señor Gustavo Olmedo S".- Es copia fiel.- Copia debidamente autenticada del



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT LOCALIDAD : ASUNCION REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT Notario y Escribano Público Reg. Nº 528 - Tel/Fax: 490880 Av. Santa Teresa 2108, Torre I, 4º Piso Asunción - Paraguay



Nº 000574079

Acta transcripta precedentemente dejo agregada a este protocolo, a la que me remito a los efectos de derecho.- B) "ACTA DE ASAMBLEA.- ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA No. 9.- REGIONAL CASA DE BOLSA S.A. En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de septiembre del año 2023 siendo las 15:00 horas, en la sede social de la sociedad, sito en la calle Papa Juan XXIII esquina Cecilio Da Silva, se reúnen los Accionistas de la firma "REGIONAL CASA DE BOLSA S.A.", que a continuación se mencionan, en conformidad con lo asentado al folio No. 10 del Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Generales, con la cantidad de acciones y votos que les corresponden, para la realización de la Asamblea Extraordinaria Anual de Accionistas convocada por el Directorio para esta fecha: -----

Accionistas	Representantes	No. de Acciones	No. de Votos
Sudameris Bank SAECA	1	24.999	24.999 -----
Gustavo Olmedo Sisul	1	1	1.-----

Se deja constancia de haberse cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios para la celebración de la presente Asamblea. Los Accionistas fueron convocados por el Directorio mediante avisos de convocatoria publicados por cinco días con la debida anticipación en el Diario ABC Color en las fechas del 29 de Agosto al 02 de septiembre de 2023, según consta en los comprobantes respectivos. Constatada la existencia del quorum establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales para la realización de la Asamblea, conforme consta en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Generales, el Presidente del Directorio declara iniciada la Asamblea y manifiesta que es necesario designar a un Presidente y Secretario de Asamblea. El Sr. Sebastien Lahaie toma la palabra y propone a Jorge Usandivaras como Presidente de la Asamblea y a Roland Holst como Secretario. La moción es aprobada por unanimidad de los Accionistas presentes. Seguidamente, el Secretario de la Asamblea pasa a dar lectura del Orden del Día: 1.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. *Modificación de Estatutos para cambio de denominación.- En relación a este punto, el*  
2. *Presidente de la Asamblea menciona que, como resultado de la fusión por absorción*  
3. *realizada entre el Sudameris Bank S.A.E.C.A. y el Banco Regional S.A.E.C.A., el primero*  
4. *adquirió la titularidad de los derechos del segundo, incluidas las acciones de Regional*  
5. *Casa de Bolsa S.A. En tal sentido, es voluntad del nuevo accionista mayoritario de*  
6. *Regional Casa de Bolsa S.A. utilizar la denominación con la que es reconocido en el*  
7. *mercado, y pasar a llamarse SUDAMERIS Securities Casa de Bolsa S.A. Por tanto, a*  
8. *pedido del accionista mayoritario, se resuelve modificar el artículo Primero de los estatutos*  
9. *sociales, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º: Bajo la*  
10. *denominación de "SUDAMERIS Securities Casa de Bolsa S.A." se constituye una Sociedad*  
11. *Anónima que se registrará por estos Estatutos Sociales, por las leyes en materia de mercado*  
12. *de valores y supletoriamente por las disposiciones del Código Civil y sus modificaciones y*  
13. *por las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Podrá usar como nombre*  
14. *comercial en todos sus actos la expresada denominación social, la de "SUDAMERIS*  
15. *Securities Casa de Bolsa S.A." o la de "SUDAMERIS Securities C.B.S.A.".- El Presidente de*  
16. *la Asamblea, mociona que el presente acta sea suscripto por el representante del accionista*  
17. *mayoritario, la moción es aprobada y queda designado el Sr. Sebastien Lahaie para firmar*  
18. *el acta. No habiendo otro asunto que considerar se levanta la sesión siendo las 16:00*  
19. *horas, firmando el Acta (i) el Presidente de la Asamblea; (ii) el Secretario de la Asamblea;*  
20. *y (iii) el representante del Accionista Regional Casa de Bolsa S.A. designado para suscribir*  
21. *el presente Acta".- Es copia fiel.- Copia debidamente autenticada del Acta transcripta*  
22. *precedentemente dejo agregada a este protocolo, a la que me remito a los efectos de*  
23. *derecho.- En su virtud, dando cumplimiento a lo solicitado, quedan transcriptas en el libro*  
24. *de Protocolo del Registro a mi cargo: a) El Acta labrada en oportunidad de la Asamblea*  
25. *General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de abril de 2023, transcripta en el*



**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**  
**SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT  
 LOCALIDAD : ASUNCION  
 REGISTRO : 528

**LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**

Notario y Escribano Público  
 Reg. N° 528 - Tel/Fax: 490880  
 Av. Santa Teresa 2106, Torre I, 4° Piso  
 Asunción - Paraguay

**N° 000574080**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. libro de Actas habilitado al efecto bajo el N° 08; y b) El Acta labrada en oportunidad de la  
 2. Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 11 de setiembre de 2023,  
 3. transcripta en el libro de Actas habilitado al efecto bajo el N° 09, ambas de **REGIONAL**  
 4. **CASA DE BOLSA SOCIEDAD ANÓNIMA**, y en consecuencia quedan modificados los  
 5. Artículos Primero, Quinto y Décimo de los Estatutos Sociales y redactados como sigue:  
 6. **"ARTÍCULO 1°:** Bajo la denominación de **"SUDAMERIS SECURITIES CASA DE**  
 7. **BOLSA S.A."** se constituye una Sociedad Anónima que se registrá por estos Estatutos  
 8. Sociales, por las leyes en materia de mercado de valores y supletoriamente por las  
 9. disposiciones del Código Civil y sus modificaciones y por las demás disposiciones legales y  
 10. reglamentarias aplicables. Podrá usar como nombre comercial en todos sus actos la  
 11. expresada denominación social, la de **"SUDAMERIS Securities Casa de Bolsa S.A."** o la  
 12. de **"SUDAMERIS Securities C.B.S.A."**.- **"ARTÍCULO 5°:** El capital social se fija en la  
 13. cantidad de **GUARANÍES TREINTA MIL MILLONES (Gs. 30.000.000.000)** distribuidos  
 14. en **treinta mil (30.000)** acciones nominativas ordinarias de valor nominal de **GUARANÍES**  
 15. **UN MILLÓN (Gs. 1.000.000)** cada una. Las acciones estarán caracterizadas con números  
 16. arábigos y en forma correlativa, dentro del capital social. Un título podrá representar una  
 17. o más acciones y cada acción da derecho a un voto. No podrán ser accionistas ni tener  
 18. derecho a voto quienes estén comprendidos en la revisión de las listas de sanciones  
 19. financieras vinculadas al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva  
 20. señaladas en la normativa de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes  
 21. (SEPRELAD)".- **"ARTÍCULO 10°:** La Sociedad será dirigida y administrada por un  
 22. Directorio designado por la Asamblea Ordinaria, compuesto por un mínimo de 3 y un  
 23. máximo de 5 Directores Titulares, según lo resuelva la Asamblea, pudiendo ser nombrada  
 24. igual o menor cantidad de Directores Suplentes o inclusive ningún miembro suplente. Los  
 25. Directores durarán 3 (tres) años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser

1. *indefinidamente reelectos. El mandato de los Directores quedará prorrogado hasta que sus*  
2. *reemplazantes sean nombrados por la Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La*  
3. *Asamblea Ordinaria podrá remover de sus cargos a Directores y Síndicos en cualquier*  
4. *momento, inclusive sin expresión de causa. No podrán ser Directores quienes estén*  
5. *comprendidos en la revisión de las listas de sanciones financieras vinculadas al terrorismo*  
6. *y la proliferación de armas de destrucción masiva señaladas en la normativa de la*  
7. *Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD)". - A solicitud de los*  
8. *representantes de SUDAMERIS Securities Casa de Bolsa S.A., se procede a continuación a*  
9. *transcribir en forma íntegra los Estatutos Sociales actualizados: **ESTATUTOS SOCIALES***  
10. **"SUDAMERIS SECURITIES CASA DE BOLSA S.A."- TITULO I. DEL NOMBRE,**  
11. **DOMICILIO Y DURACION.- ARTICULO 1º:** Bajo la denominación de  
12. **"SUDAMERIS SECURITIES CASA DE BOLSA S.A."** se constituye una Sociedad  
13. Anónima que se registrá por estos Estatutos Sociales, por las leyes en materia de mercado de  
14. valores y supletoriamente por las disposiciones del Código Civil y sus modificaciones y por  
15. las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Podrá usar como nombre  
16. comercial en todos sus actos la expresada denominación social, la de **"SUDAMERIS**  
17. **Securities Casa de Bolsa S.A."** o la de **"SUDAMERIS Securities C.B.S.A."**-  
18. **ARTICULO 2º:** La sociedad constituye su domicilio legal en la casa de la calle Papa Juan  
19. XXIII esquina Cecilio Da Silva, Edificio Juan XXIII, Planta Baja, en la Ciudad de  
20. Asunción, capital de la República del Paraguay, y puede establecer Sucursales, Agencias u  
21. Oficinas de Representación en la misma ciudad, o en otras ciudades dentro del país y del  
22. extranjero, previa autorización de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Valores  
23. que integra. **ARTICULO 3º:** La duración de la sociedad ha sido fijada en **NOVENTA Y**  
24. **NUEVE (99)** años contados desde la fecha de la inscripción de este Estatuto Social en el  
25. Registro Público de Comercio y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones. Este



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 528

**LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**  
Notario y Escribano Público  
Reg. N° 528 - Tel/Fax: 490880  
Av. Santa Teresa 2106, Torre I, 4° Piso  
Asunción - Paraguay



**N° 000574081**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. plazo podrá ser prorrogado o disminuido por determinación de la Asamblea de Accionistas.
2. **TITULO II. DEL OBJETO SOCIAL. ARTICULO 4°:** La Sociedad tiene por objeto
3. efectuar las siguientes operaciones: a) comprar y vender valores por cuenta de terceros y
4. también por cuenta propia, con recursos propios, en la bolsa o fuera de ella; b) prestar
5. asesoría en materia de valores y operaciones de bolsa así como brindar a sus clientes un
6. sistema de información y procesamiento de datos; c) suscribir transitoriamente, con recursos
7. propios, parte o la totalidad de emisiones primarias de valores; d) promover el lanzamiento
8. de emisiones de valores públicos y privados y facilitar su colocación; e) actuar como
9. representante de los obligacionistas; f) prestar servicios de administración de carteras y
10. custodia de valores; g) llevar el registro contable de valores de sus clientes con sujeción a lo
11. establecido en la Ley de Mercado de Valores o en las reglamentaciones que dicte la
12. Comisión Nacional de Valores al efecto; h) otorgar crédito, con sus propios recursos,
13. únicamente con el objeto de facilitar la adquisición de valores por sus comitentes, estén o no
14. inscriptos en una bolsa de valores y con la garantía de tales valores; i) recibir créditos de
15. empresas del sistema financiero para la realización de las actividades que le son propias; y j)
16. efectuar todas las operaciones y servicios que sean compatibles con la actividad de
17. intermediación en el mercado de valores y que previamente y por reglas de carácter general
18. autorice la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores que integra, y otras
19. regulaciones internacionales que a criterio de la Sociedad correspondan aplicar. Para el
20. cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda
21. clase de actos y contratos relacionados a su objeto social y estar en juicio, como parte actora
22. o demandada, querellante o denunciante, o en cualquier otra calidad procesal. **TITULO III.**
23. **DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES. ARTICULO 5°:** El capital social se fija en la
24. cantidad de **GUARANÍES TREINTA MIL MILLONES (Gs. 30.000.000.000)**
25. distribuidos en **treinta mil (30.000)** acciones nominativas ordinarias de valor nominal de

1. **GUARANÍES UN MILLÓN (Gs. 1.000.000)** cada una. Las acciones estarán  
2. caracterizadas con números arábigos y en forma correlativa, dentro del capital social. Un  
3. título podrá representar una o más acciones y cada acción da derecho a un voto. No podrán  
4. ser accionistas ni tener derecho a voto quienes estén comprendidos en la revisión de las  
5. listas de sanciones financieras vinculadas al terrorismo y la proliferación de armas de  
6. destrucción masiva señaladas en la normativa de la Secretaría de Prevención de Lavado de  
7. Dinero o Bienes (SEPRELAD). **ARTICULO 6°:** Resueltos por la Asamblea Extraordinaria  
8. el aumento del capital y por la Asamblea Ordinaria la emisión de acciones, esta última  
9. podrá delegar en el Directorio la fijación de las normas para la suscripción e integración de  
10. las acciones emitidas y la implementación de las nuevas emisiones, siempre de conformidad  
11. a las resoluciones adoptadas por la Asamblea y atendiendo a las necesidades e intereses  
12. societarios. Dicha emisión se hará constar en escritura pública debiendo procederse a su  
13. inscripción en el Registro Público de Comercio. No podrá efectuarse una nueva emisión de  
14. acciones sin que la anterior haya sido totalmente suscripta e integrada. En toda nueva  
15. emisión de acciones serán preferidos los accionistas actuales, en proporción a las que  
16. posean al tiempo de la emisión. Corresponderá al Directorio establecer el procedimiento  
17. para asegurar este derecho de preferencia. Mientras las acciones no se hallaren totalmente  
18. pagadas, se otorgarán certificados provisionales nominativos, canjeables una vez que dichas  
19. acciones se encuentren totalmente abonadas. **ARTICULO 7°:** Los títulos representativos de  
20. las acciones contendrán las menciones requeridas por las leyes vigentes y se anotarán en el  
21. libro de registro de accionistas destinado al efecto. **ARTICULO 8°:** La transferencia de las  
22. acciones se hará mediante endoso autenticado conforme al Artículo 1541 del Código Civil,  
23. entrega material del título e inscripción en el libro de registro de accionistas de la Sociedad.  
24. **ARTICULO 9°:** La propiedad de una o más acciones implica absoluta conformidad con  
25. este Estatuto Social y sus modificaciones, así como con las resoluciones de las asambleas,



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 528



**LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**

Notario y Escribano Público  
Reg. N° 528 - Tel/Fax: 490880  
Av. Santa Teresa 2106, Torre I, 4° Piso  
Asunción - Paraguay

**N° 000574082**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. sin perjuicio de los derechos reconocidos a los accionistas en los artículos 1065 y 1092 y  
 2. concordantes del Código Civil. **TITULO IV. DE LA ADMINISTRACION Y**  
 3. **REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD. ARTICULO 10º:** La Sociedad será dirigida  
 4. y administrada por un Directorio designado por la Asamblea Ordinaria, compuesto por un  
 5. mínimo de 3 y un máximo de 5 Directores Titulares, según lo resuelva la Asamblea,  
 6. pudiendo ser nombrada igual o menor cantidad de Directores Suplentes o inclusive ningún  
 7. miembro suplente. Los Directores durarán 3 (tres) años en el ejercicio de sus funciones  
 8. pudiendo ser indefinidamente reelectos. El mandato de los Directores quedará prorrogado  
 9. hasta que sus reemplazantes sean nombrados por la Asamblea de Accionistas convocada al  
 10. efecto. La Asamblea Ordinaria podrá remover de sus cargos a Directores y Síndicos en  
 11. cualquier momento, inclusive sin expresión de causa. No podrán ser Directores quienes  
 12. estén comprendidos en la revisión de las listas de sanciones financieras (vinculadas al  
 13. terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva señaladas en la normativa de la  
 14. Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD). **ARTICULO 11º:**  
 15. El Directorio, en la primera sesión que celebre luego de ser nombrado, designará de entre  
 16. sus miembros a un Presidente y un Vice Presidente. Estos y los demás cargos del Directorio,  
 17. serán distribuidos entre sus miembros de la manera en que lo estimen conveniente por  
 18. simple mayoría de votos. En caso de ausencia, enfermedad, no comparecencia, renuncia,  
 19. fallecimiento o cualquier otro impedimento del Presidente, lo reemplazará en sus funciones  
 20. el Vice Presidente con iguales facultades y atribuciones. En caso de falta o impedimento por  
 21. cualquier causa de alguno o algunos o de todos los demás directores, y habiéndose ya  
 22. integrado todos los suplentes en el orden indicado en el Acta de Asamblea donde conste su  
 23. nombramiento, el o los restantes directores juntamente con el Síndico elegirán al o a los  
 24. reemplazantes, en tanto que si no restare director alguno, la designación de los mismos  
 25. corresponderá solamente al Síndico, si no prefiriere convocar a Asamblea de Accionistas

1. para que elija a un nuevo Directorio. **ARTICULO 12°:** El Directorio se reunirá en el  
2. domicilio social con la periodicidad que fije, o por convocatoria del Presidente, o a solicitud  
3. de uno o más directores o a requerimiento de la Bolsa de Valores a la que pertenezca o de la  
4. Comisión Nacional de Valores, en su caso. Cualquier convocatoria a reunión del Directorio  
5. deberá hacerse mediante carta, telegrama, telefax o correo electrónico, con suficiente  
6. antelación, señalando en el orden del día los asuntos que serán tratados. **ARTICULO 13°:**

7. El Directorio podrá sesionar válidamente con la presencia de la mayoría de los Miembros  
8. Titulares, y sus decisiones serán adoptadas mediante el voto de la simple mayoría de los  
9. miembros presentes. En el supuesto de empate, decidirá el Presidente. **ARTICULO 14°:** De  
10. las deliberaciones y acuerdos del Directorio se dejará constancia en actas transcritas en el  
11. libro de actas de deliberaciones del Directorio, las que serán firmadas por los Directores  
12. presentes. En caso de que un Director estimare que el acta adolece de inexactitudes u  
13. omisiones, antes de firmarla deberá dejar constancia escrita de su disconformidad.-

14. **ARTICULO 15°:** Para el cumplimiento del objeto social y dentro de las limitaciones  
15. legales, reglamentarias y estatutarias, el Directorio tendrá las más amplias facultades de  
16. administración y de disposición de los negocios y bienes sociales, sin que las facultades que  
17. se mencionan más adelante sean limitativas, sino meramente enunciativas, podrá: a) cumplir  
18. y hacer cumplir el Estatuto Social y las resoluciones de las Asambleas de Accionistas; b)  
19. dirigir las actividades de la Sociedad con amplias facultades para ejecutar todos los actos y  
20. celebrar contratos y operaciones que tiendan a la consecución de los fines sociales; c)  
21. celebrar toda clase de contratos y negocios relativos al giro social, con las más amplias  
22. facultades para ejercer toda clase de actos y contratos y acciones civiles, comerciales,  
23. administrativas, judiciales, extrajudiciales o de cualquier naturaleza, para las cuales,  
24. conforme al Código Civil y a la Ley del Mercado de Valores, fuere necesario el  
25. otorgamiento de poderes especiales; d) vender, comprar, arrendar, dar y tomar hipotecas



**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 528

**LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**  
Notario y Escribano Público  
Reg. N° 528 - Tel/Fax: 490880  
Av. Santa Teresa 2106, Torre I, 4° Piso  
Asunción - Paraguay



**N° 000574083**

**PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES**

1. sobre bienes raíces, buques o naves, aeronaves, constituir derechos reales sobre inmuebles,
2. semovientes y muebles, y resolver sobre las garantías que se ofrezcan a la sociedad; vender,
3. comprar, arrendar dar o tomar prendas sobre bienes muebles, corporales o incorporeales; e)
4. celebrar con bancos e instituciones financieras nacionales o extranjeras contrato de
5. préstamos, mutuos, de depósito y de crédito, pudiendo abrir, disponer y cerrar dichas
6. cuentas, girar, endosar y avalar cheques, aceptar e impugnar saldos bancarios, retirar
7. talonarios de cheques, y aceptar sobregiros en dichas cuentas; f) emitir o girar, endosar o
8. avalar letras de cambio, pagarés y toda clase de documentos comerciales con o sin garantías,
9. cobrar y percibir cuanto se adeude a la Sociedad; g) nombrar y remover empleados y
10. funcionarios, agentes, abogados y apoderados de la Sociedad, estableciendo sus
11. remuneraciones, funciones, atribuciones y facultades específicas que se les otorgue; h)
12. otorgar poderes especiales a uno o varios agentes o representantes ante la Bolsa de Valores
13. que integre, y que reúnan los requisitos exigidos por la Ley de Mercado de Valores y los
14. que establezca la Bolsa de Valores en la que opere; i) otorgar las garantías que establezca la
15. Comisión Nacional de Valores y las que establezca la Bolsa de Valores que integre la
16. sociedad, tanto las generales como las específicas que se establezcan en los respectivos
17. reglamentos bursátiles; j) en el orden judicial, tendrá todas las facultades necesarias, como
18. por ejemplo, transar, comprometer en árbitros y amigables componedores, prorrogar
19. jurisdicciones, renunciar el derecho de apelar, hacer renunciaciones, remisiones, quitas, hacer
20. pagos no ordinarios; k) concluir toda clase de contratos con personas físicas o jurídicas,
21. públicas o privadas, conducentes al cumplimiento de los fines sociales; l) elaborar los
22. informes que deban presentarse en las Asambleas de accionistas sobre el estado financiero
23. de la sociedad con ajuste al balance y al informe del síndico y proponer la aplicación de las
24. utilidades obtenidas. Las facultades consignadas en este artículo son enunciativas y no
25. limitativas, por lo que el Directorio podrá realizar todas las acciones que estime

1. convenientes a los intereses y conforme al objeto social y que no estuviesen reservados en  
2. exclusividad por la Ley o por estos Estatutos a la Asamblea de Accionistas. **ARTICULO**  
3. **16º:** El uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta del Presidente y el Vice  
4. Presidente, o en casos de ausencias o impedimentos, por otro Director, sin perjuicio que el  
5. Directorio pueda delegar parte de sus facultades a apoderados distintos de los Directores, a  
6. quienes se otorgue poder para firmar y actuar en forma individual o conjunta con los límites  
7. indicados en el mandato que se les otorgue. **TITULO V. DE LAS ASAMBLEAS DE**  
8. **ACCIONISTAS. ARTICULO 17º:** Las Asambleas Ordinarias de Accionistas se reunirán  
9. en el domicilio de la Sociedad, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio  
10. social para resolver sobre los asuntos mencionados en el inciso a) del Artículo 1079 del  
11. Código Civil, así como para designar uno o más auditores externos y considerar otras  
12. materias que disponga la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores que integre la  
13. sociedad, en tanto que para considerar los asuntos mencionados en los incisos c) y d) del  
14. Artículo 1079 citado, aquellas se reunirán en las oportunidades y condiciones determinadas  
15. en la Ley o en este Estatuto Social. **ARTICULO 18º:** Las Asambleas Extraordinarias de  
16. Accionistas tendrán lugar en cualquier tiempo para considerar las materias mencionadas en  
17. el Artículo 1080 del Código Civil, cuando el Directorio o el Síndico lo estimen necesario, o  
18. cuando uno o más Directores, o accionistas que representen por lo menos el 5% de las  
19. acciones emitidas lo soliciten por escrito e indiquen los asuntos a ser tratados. Al recibir la  
20. comunicación, el Directorio convocará a Asamblea para que esta se realice dentro de los 30  
21. días siguientes. **ARTICULO 19º:** Las convocatorias se harán por el Directorio, mediante  
22. publicaciones que se harán en un diario de gran circulación nacional, durante cinco días con  
23. una antelación no menor de 10 días ni mayor de 30 días a la fecha de la fecha señalada para  
24. la Asamblea. Las convocatorias deberán ser comunicadas antes de la publicación de los  
25. avisos de citación a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Valores a la que



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT LOCALIDAD : ASUNCION REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT Notario y Escribano Público Reg. N° 528 - Tel/Fax: 490880 Av. Santa Teresa 2106, Torre I, 4° Piso Asunción - Paraguay



N° 000574084

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. pertenece. ARTICULO 20°: El Directorio, o el Síndico en su caso, fijará el orden del día
2. para las Asambleas de Accionistas y no podrán ser considerados otros asuntos que los
3. mencionados en el mismo. ARTICULO 21°: Los accionistas podrán hacerse representar en
4. las Asambleas por simple carta poder o por otro documento fehaciente que contenga
5. facultades suficientes para asistir y votar en la Asamblea. ARTICULO 22°: Las sesiones de
6. las Asambleas de Accionistas se considerarán válidas y legalmente constituidas cuando: a)
7. En las Asambleas Ordinarias: en primera convocatoria, estén presentes, personalmente o por
8. medio de apoderados, accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a
9. voto. Si en primera convocatoria no pudiera obtenerse el quórum necesario, la Asamblea
10. quedará válidamente constituida en segunda convocatoria el mismo día, una hora después
11. de la fijada para la primera, cualquiera sea el número de accionistas, siempre que el
12. Directorio hubiere efectuado ambas convocatorias en forma simultánea. En caso contrario,
13. se estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 1082 del Código Civil; b) En las Asambleas
14. Extraordinarias: en primera convocatoria, estén presentes personalmente o por medio de
15. apoderados, accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto. De no
16. obtenerse el quórum requerido, el Directorio llamará a Asamblea en una segunda
17. convocatoria, a celebrarse dentro de los 15 días siguientes, y las publicaciones se efectuarán
18. en un diario por tres días con ocho días de anticipación como mínimo, y se requerirá la
19. concurrencia de accionistas que representen cuanto menos el 30% de las acciones emitidas
20. con derecho a voto. La Asamblea Extraordinaria de Accionistas también podrá celebrarse
21. simultáneamente de la manera expresada en el apartado a) de este artículo y quedará
22. válidamente constituida con la concurrencia del 30% de las acciones emitidas con derecho a
23. voto. ARTICULO 23°: Las resoluciones de las Asambleas de Accionistas, tanto Ordinarias
24. como Extraordinarias, se adoptarán por mayoría de votos presentes, salvo cuando se traten
25. lo asuntos mencionados en el Artículo 1091 del Código Civil, en cuyos casos las decisiones

1. se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de las acciones con derecho a voto.

2. **TITULO VI. DE LA FISCALIZACION Y DE LA CONTABILIDAD. ARTICULO**

3. **24°:** La Asamblea de Accionistas nombrará un Síndico Titular y un Síndico Suplente  
4. quienes durarán un año en sus funciones, estando su reelección condicionada a cuanto  
5. dispongan las leyes y reglamentaciones vigentes. El Síndico Suplente reemplazará al Titular  
6. en caso de ausencia o de cualquier otro impedimento temporal o permanente de este último.

7. **ARTICULO 25°:** La Asamblea Ordinaria de Accionistas designará anualmente un auditor  
8. externo independiente de entre los inscriptos en el Registro de Auditores Externos que lleva  
9. la Comisión Nacional de Valores, a fin de que examine la contabilidad, inventario, balance  
10. y demás estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual que se le  
11. encomienda. Los auditores deberán presentar un informe por escrito, con anticipación a la  
12. celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas, con relación al cumplimiento  
13. de su cometido. La Asamblea podrá delegar en el Directorio esta designación. **ARTICULO**

14. **26°:** La contabilidad será llevada de acuerdo a las leyes y las reglamentaciones de los  
15. órganos oficiales competentes. El cierre del ejercicio social se verificará el 31 de diciembre  
16. de cada año o en la oportunidad en que lo determinen las disposiciones legales vigentes. El  
17. último día del ejercicio se cerrarán las cuentas para llevar a cabo las liquidaciones y preparar  
18. el balance correspondiente que se pasará al Síndico para que con su informe sea presentado  
19. por el Directorio a la consideración de la Asamblea de Accionistas, debiendo observarse lo  
20. dispuesto en el artículo precedente. **ARTICULO 27°:** Las ganancias o beneficios líquidos  
21. que arroje el balance general anual, luego de hechas las amortizaciones, reservas o castigos  
22. que el Directorio estime convenientes, se distribuirán conforme con las leyes vigentes, en el  
23. siguiente orden: a) monto destinado a la reserva legal; b) montos destinados a reservas  
24. especiales que la Asamblea de Accionistas resuelva constituir; c) la suma que la Asamblea  
25. de Accionistas fije para la bonificación extraordinaria de los Directores y Síndicos; y d) el



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 528



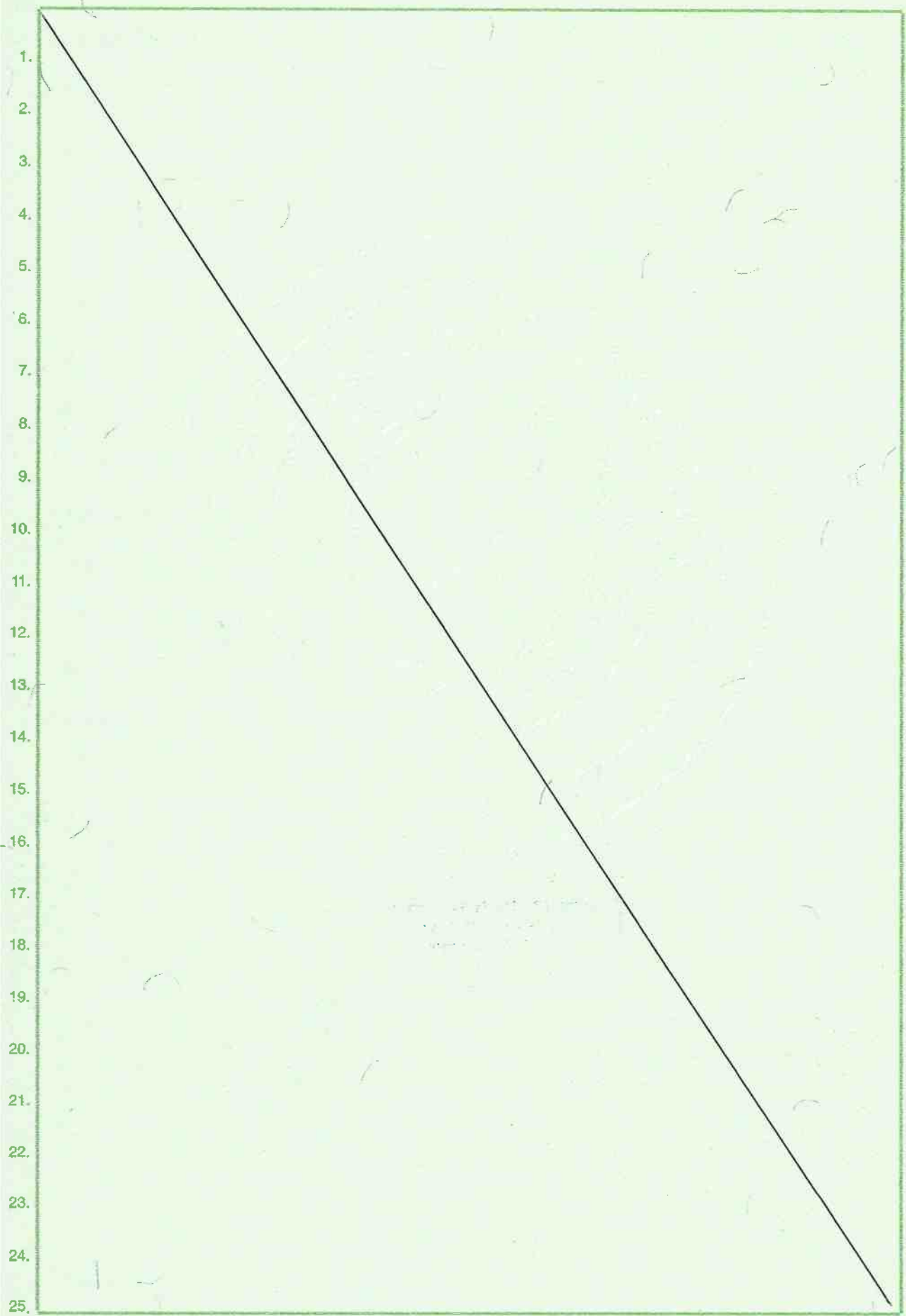
Nº 000574085

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. saldo, si lo hubiere, tendrá el destino que la Asamblea determine. **TITULO VII. DE LA**  
 2. **DISOLUCION DE LA SOCIEDAD. ARTICULO 28º:** Por resolución de la Asamblea de  
 3. Accionistas, la Sociedad podrá ser disuelta antes del término fijado o fusionarse con otras  
 4. entidades con similar objeto social o ceder su activo y pasivo o parte del él por dinero en  
 5. efectivo, o por bienes o acciones, conforme a las leyes vigentes. Resuelta la disolución se  
 6. procederá de acuerdo a lo que dispone la legislación pertinente. La liquidación será  
 7. efectuada por el Directorio y por los liquidadores designados por la Asamblea de  
 8. Accionistas bajo la vigilancia del Síndico. Una vez cubiertas todas las deudas sociales y los  
 9. gastos de liquidación, el excedente se repartirá a prorrata entre los accionistas. **PREVIA**  
 10. lectura de la escritura por el autorizante, los comparecientes manifiestan su conformidad  
 11. con relación al contenido de la misma y la firman. Todo ante mí. He recibido personalmente  
 12. la manifestación de voluntad de los comparecientes, doy fe.- Firmada por: **JORGE**  
 13. **DANIEL USANDIVARAS. ROLAND HOLST WENNINGER.** Ante mí: **LUIS**  
 14. **ENRIQUE PERONI GIRALT.** Está mi sello. Le corresponde la Hoja de Seguridad  
 15. Actuación Notarial Serie "PJD" N° 000070225.-

**LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**  
 Notario y Escribano Público  
 Reg. N° 528 - Tel/Fax: 490880  
 Av. Santa Teresa 2106, Torre I, 4º Piso  
 Asunción - Paraguay

CON...///...





**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
HOJA DE SEGURIDAD  
ACTUACIÓN NOTARIAL**



SERIE PJD-2023



ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 528

Nº 000070225

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 608.-  
4539 Y SGTES.- folio CIVIL.-  
del Protocolo de la División "A".- del Registro Notarial Nº 528.-  
Sección " ASUNCION.- " del Registro Notarial Nº ASUNCION.-  
con asiento en LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.-  
y autorizada por TITULAR.-  
en el carácter de PRIMER.- de dicho Registro,  
expido esta SUDAMERIS SECURITIES CASA DE BOLSA S.A.  
copia para TRES (03).-  
a los DOS MIL VEINTITRES.- días del mes  
de OCTUBRE.- del año 2023.-

**LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**  
Notario y Escribano Público  
Reg. Nº 528 - Tel/Fax: 490880  
Av. Santa Teresa 2106, Torre I, 4º Piso  
Asunción - Paraguay



José Augusto Armoa B  
Fiscalizador  
Ingresos Judiciales

L138 1129756

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y COMERCIO

MATRÍCULA JURÍDICA Nº 15752 SERIE Com.

ENTRADA Nº 13382816 HORA 1:50:28

MODIFICACIÓN DE: Regional Casa de Bolsa SA  
por Sudomeris Securities Casa de Bolsa SA

INSCRIPTO BAJO EL Nº 04 FOLIO 37 y 38

FECHA: 15/11/23 REINGRESO: -

INSCRIPTO DE CONFORMIDAD A LA ACORDADA CSJ Nº 1539/21

DTR Nº 4/21.-

*Espinola*  
Noelia Espinola Santander  
Registrador  
D.G.R.P.



*[Handwritten signature]*  
D.G.R.P.  
Sección Personas Jurídicas y Comercio  
*Eva. Olivia Angello Acosta*  
Jefa

CÓDIGO: DGPEJBF-F-02/22-02-22/00

Nro. de Trámite: 101897

Fecha: 25-10-2023

**SOLICITUD DE DICTAMEN**  
SA - MODIFICACION

**1. Tipo de Solicitud**

MODIFICACION

**2. Datos Básicos**

Tipo de Sociedad: SA

Nombre / Denominación de la Sociedad: REGIONAL CASA DE BOLSA SOCIEDAD ANÓNIMA - SA

RUC: 80.104.305

DV: 0

Corresponde a la Ley Nro. 6872/2021 de Reconducción de Sociedades: no

Sujeta a régimen especial: SI

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Ley Nro. 861/96 "De Bancos"   | <input checked="" type="checkbox"/> Ley Nro. 1284/98 "Del Mercado de Valores"                    |
| <input type="checkbox"/> Ley Nro. 827/96 "De Seguros"  | <input type="checkbox"/> Ley Nro. 811/96 "De Fondos Patrimoniales"                               |
| <input type="checkbox"/> Ley Nro. 1295/98 "De Locación, Arrendamiento o Leasing Financiero y Mercantil"            | <input type="checkbox"/> Ley Nro. 3899/09 "Que regula a las sociedades calificadoras de riesgos" |
| <input type="checkbox"/> Ley Nro. 921/96 "De Negocios Fiduciarios"   | <input type="checkbox"/> Ley Nro. 2794/05 "De Casas de Cambio"                                   |
| <input type="checkbox"/> Ley Nro. 215/70 "De Los Almacenes Generales"  | <input type="checkbox"/> Otros:  |
| <input type="checkbox"/> Ley Nro. 2283/03: "Que regula la constitución y el funcionamiento de las casas de empeño" |  |

**3. Identificación del Solicitante/Usuario Habilitado**

Persona responsable de la Solicitud: Luis Enrique Peroni Giralt

C.I. Nro.: 1.178.273

Teléfono de Contacto: 021.695.648

Correo Electrónico: enrique@escribaniaperoni.com.py

**4. Información de la/s Sociedad/es y otros datos de Interés**

Nombre del Escribano: Luis Enrique Peroni Giralt

C.I. Nro.: 1.178.273

Matricula: 528

Escritura Matriz Nro.: 608

de Fecha: 26-09-2023

Folios: 4539

Protocolo de la División: CIVIL

Sección: A

Reduccion de Capital: no

Artículos afectados por las modificaciones: ARTÍCULOS PRIMERO, QUINTO Y DÉCIMO

Resumen del Contenido de la Escritura (Motivo Principal): TRANSCRIPCION DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE REGIONAL CASA DE BOLSA SOCIEDAD ANÓNIMA, CAMBIO DE DENOMINACION POR LA DE SUDAMERIS SECURITIES CASA DE BOLSA Y MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES

Tipo de Asamblea	Fecha de Asamblea
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas	20 de abril de 2023
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas	11 de setiembre de 2023

Firma: .....

Solicitante

Luis Enrique Peroni Giralt

Aclaración de Firma



## DICTAMEN

SA - MODIFICACION

CÓDIGO: DGPEJBF-D-01/22-02-22/00

Nro. de Dictamen: 101897

Conste que la siguiente Sociedad ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Resolución AT 3/16  
Declarando los siguientes datos:

### Tipo de Solicitud

MODIFICACION

### Datos Básicos

Tipo de Sociedad: SA

Nombre / Denominación de la Sociedad: REGIONAL CASA DE BOLSA SOCIEDAD ANÓNIMA

RUC: 80.104.305

DV: 0

Corresponde a la Ley Nro. 6872/2021 de Reconducción de Sociedades: no

### Sujeta a régimen especial: SI

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Ley Nro. 861/96 "De Bancos"   | <input checked="" type="checkbox"/> Ley Nro. 1284/98 "Del Mercado de Valores"                    |
| <input type="checkbox"/> Ley Nro. 827/96 "De Seguros"  | <input type="checkbox"/> Ley Nro. 811/96 "De Fondos Patrimoniales"                               |
| <input type="checkbox"/> Ley Nro. 1295/98 "De Locación, Arrendamiento o Leasing Financiero y Mercantil"            | <input type="checkbox"/> Ley Nro. 3899/09 "Que regula a las sociedades calificadores de riesgos" |
| <input type="checkbox"/> Ley Nro. 921/96 "De Negocios Fiduciarios"   | <input type="checkbox"/> Ley Nro. 2794/05 "De Casas de Cambio"                                   |
| <input type="checkbox"/> Ley Nro. 215/70 "De Los Almacenes Generales"  | <input type="checkbox"/> Otros:  |
| <input type="checkbox"/> Ley Nro. 2283/03: "Que regula la constitución y el funcionamiento de las casas de empeño" |  |

### Identificación del Solicitante/Usuario Habilitado

Persona responsable de la Solicitud: Luis Enrique Peroni Giralt

C.I. Nro.: 1.178.273

Teléfono de Contacto: 021.695.648

Correo Electrónico: [enrique@escribaniaperoni.com.py](mailto:enrique@escribaniaperoni.com.py)

### Información de la/s Sociedad/es y otros datos de Interés

Nombre del Escribano: Luis Enrique Peroni Giralt

C.I. Nro.: 1.178.273

Matricula: 528

Escritura Nro.: 608

de Fecha: 26-09-2023

Folios: 4539

Protocolo de la División: CIVIL

Sección: A

Reducción de capital: no

Fecha de Emisión: 13 noviembre 2023, 11:30

Código Verificación:



PARAGUÁI  
TEMBIGUERKOITA  
HA VIRUÑANGAREKO  
MOTENONDEHA



Código de Verificación:

5czj xy36 grga

Verifique la validez de este documento en:

<https://10.2.79.3/simple/validador>



## DICTAMEN

SA - MODIFICACION

Artículos afectados por las modificaciones: ARTÍCULOS PRIMERO, QUINTO Y DÉCIMO

Resumen del Contenido de la Escritura (Motivo Principal): TRANSCRIPCIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE REGIONAL CASA DE BOLSA SOCIEDAD ANÓNIMA, CAMBIO DE DENOMINACION POR LA DE SUDAMERIS SECURITIES CASA DE BOLSA Y MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES

Tipo de Asamblea	Fecha de Asamblea
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas	20 de abril de 2023
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas	11 de setiembre de 2023

### Observaciones

Los documentos presentados cumplen con los requisitos establecidos por lo que se recomienda disponer la inscripción de la Escritura pertinente en el Registro Público correspondiente.  
Es mi dictamen.

Rodrigo Manuel Ruíz Díaz  
Analista

Con el dictamen que antecede, entréguese al interesado/a para su inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos.

Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y Beneficiarios Finales

Fecha de Emisión: 13 noviembre 2023, 11:30

Código Verificación:



PARAGUÁI  
TEMBIGUERREKOITA  
HA VIRUÑANGAREKO  
MOTENONDEHA



Código de Verificación:

5czj xy36 grga

Verifique la validez de este documento en:

<https://10.2.79.3/simple/validador>



---

## NOTA SV.SG. N°093/2023

---

Asunción, 01 de noviembre de 2023

Señor

Esc. LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT

**PRESENTE**

De nuestra consideración:

La Superintendencia de Valores se dirige a usted, en relación con la nota ingresada a esta institución, según mesa de entrada SIV N° 327 de fecha 13.10.2023, por la cual se solicita la verificación de la Escritura Pública N° 608 de fecha 26.09.2023 de **SUDAMERIS SECURITIES CASA DE BOLSA S.A.**, con folio N° 574076 al N° 574085 y Hoja de Seguridad Serie PJD-2023 N° 70225.

Al respecto, considerando que la presente escritura se adecua a la Ley N° 5.810/17 “Mercado de Valores” y a la Resolución CNV N° 35/23 del Reglamento General del Mercado de Valores, no se presentan objeciones.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

JOSHUA  
DANIEL  
ABREU BOSS  
JOSHUA DANIEL ABREU BOSS  
Superintendente de Valores Interino

Firmado digitalmente  
por JOSHUA DANIEL  
ABREU BOSS  
Fecha: 2023.11.01  
15:58:28 -03'00'



**BANCO CENTRAL  
DEL PARAGUAY**  
Superintendencia de Valores



## NOTA SV.SG. N°069/2023

Asunción, 24 de octubre de 2023

Señor

**Esc. LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**

**PRESENTE**

De nuestra consideración:

La Superintendencia de Valores se dirige a usted, en relación con la nota ingresada a esta institución, según mesa de entrada SIV N° 327 de fecha 13.10.2023, por la cual se solicita la verificación de la Escritura Pública N° 608 de fecha 26.09.2023 de **SUDAMERIS SECURITIES CASA DE BOLSA S.A.**, con folio N° 574076 al N° 574085 y Hoja de Seguridad Serie PJD-2023 N° 70225.

Al respecto, considerando que la presente escritura se adecua a la Ley N° 5.810/17 “Mercado de Valores” y a la Resolución CNV N° 35/23 del Reglamento General del Mercado de Valores, no se presentan objeciones.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

**JOSHUA DANIEL** Firmado digitalmente por  
**ABREU BOSS** JOSHUA DANIEL ABREU BOSS  
**JOSHUA DANIEL ABREU BOSS** Fecha: 2023.10.24 17:57:00  
Superintendente de Valores Interino



**TETĀ VIRU  
MOHENDĀPY**  
MOTENONDEĀ  
MINISTERIO DE  
HACIENDA

**DIRECCION GENERAL DE PERSONAS Y  
ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y  
BENEFICIARIOS FINALES**

**TETĀ REKUĀI**  
**GOBIERNO NACIONAL**  
Jajapo ñande raperá ko'ága guive  
Construyendo el futuro hoy

CÓDIGO: DGPEJBF-F-01/27-01-22/02

Nro. de Trámite: 167248

Fecha: 04-05-2023

## COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

### 1. Identificación del Solicitante

- 1.1 Nombre/Denominación de la Sociedad: REGIONAL CASA DE BOLSA S.A.  
1.2 RUC N°: 80104305 DV: 0  
1.3 Persona responsable de la Solicitud: Rafael Marcelo Alvarado Perez .  
1.4 C.I.: 357.927  
1.5 Teléfono de Contacto: +59521205052  
1.6 Correo Electrónico: FCA@FCA.COM.PY

### 2. Información de la Asamblea:

- 2.1 Fecha: 20-04-2023 Hora: 10:00 Local: PAPA JUAN XXIII ESQUINA CECILIO DA SILVA  
2.2 Tipo de Asamblea: EXTRAORDINARIA Correspondiente a la Ley Nro. 6872/2021: no  
2.3 Convocatoria: PRIMERA  
2.3.1 Reducir Capital: no  
2.3.1.2 Reduccion de Capital % de Acciones No Canjeadas:  
2.4 Periodo/s correspondiente/s:  
2.5 Publicación en Diario: ABC COLOR  
Fecha 1: 05-04-2023 Fecha 2: 06-04-2023 Fecha 3: 07-04-2023 Fecha 4: 08-04-2023 Fecha 5: 09-04-2023

### 2.6 Orden del día tratado:

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION CNV N° 35/2023

### 2.7 Principales Resoluciones Adoptadas:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACION DEL ARTICULO 5 Y 10 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION CNV N°35/2023. SE RESUELVE QUE EL ACTA DE ASAMBLEA SEA SUSCRITA POR EL ACCIONISTA BANCO REGIONAL SAECA REPRESENTADO POR ROLAND WOLF Y EL ACCIONISTA GUSTAVO OLMEDO SISUL

Declaro haber adjuntado a esta solicitud los requisitos correspondientes.

Rafael Marcelo Alvarado Perez .  
Solicitante

CÓDIGO: DGPEJBF-F-01/27-01-22/02

Nro. de Trámite: 183702  
Fecha: 20-09-2023

**COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA**

**1. Identificación del Solicitante**

- 1.1 Nombre/Denominación de la Sociedad: REGIONAL CASA DE BOLSA S.A.  
1.2 RUC N°: 80104305 DV: 0  
1.3 Persona responsable de la Solicitud: Rafael Marcelo Alvarado Perez .  
1.4 C.I.: 357.927  
1.5 Teléfono de Contacto: 021 611090  
1.6 Correo Electrónico: marcelo.alvarado@fca.com.py

**2. Información de la Asamblea:**

- 2.1 Fecha: 11-09-2023 Hora: 15:00 Local: PAPA JUAN XXIII ESQUINA CECILIO DA SILVA  
2.2 Tipo de Asamblea: EXTRAORDINARIA Correspondiente a la Ley Nro. 6872/2021: no  
2.3 Convocatoria: PRIMERA  
2.3.1 Reducir Capital: no  
2.3.1.2 Reduccion de Capital % de Acciones No Canjeadas:  
2.4 Periodo/s correspondiente/s:  
2.5 Publicación en Diario: ABC COLOR  
Fecha 1: 29-08-2023 Fecha 2: 30-08-2023 Fecha 3: 31-08-2023 Fecha 4: 01-09-2023 Fecha 5: 02-09-2023

**2.6 Orden del día tratado:**

- 1) DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ASAMBLEA 2) MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES  
3) DESIGNACION DE ACCIONISTA O REPRESENTANTE PARA LA FIRMA DEL ACTA DE ASAMBLEA

**2.7 Principales Resoluciones Adoptadas:**

1) SE DESIGNA COMO PRESIDENTE DE ASAMBLEA AL SR. JORGE USANDIVARAS, Y COMO SECRETARIO AL SR. ROLAND HOLST 2) SE RESUELVE UTILIZAR LA DENOMINACIÓN SUDAMERIS SECURITIES CASA DE BOLSA S.A., POR LO QUE SE MODIFICA EL ARTICULO° 1 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, REDACTADO POR CONSIGUIENTE DE LA SIGUIENTE MANERA " ARTICULO° 1: BAJO LA DENOMINACIÓN "SUDAMERIS SECURITIES CASA D EBOLSA S.A." SE CONSTITUYE UNA SOCIEDAD ANONIMA QUE SE REGISTRÁ POR LOS ESTATUTOS SOCIALES, POR LAS LEYES EN MATERIA DE MERCADO DE VALORES Y SUPLETORIAMENTE POR LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL Y SUS MODIFICACIONES Y POR LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES. PODRÁ USAR COMO NOMBRE COMERCIAL EN TODOS SU ACTOS LA EXPRESADA DENOMINACIÓN SOCIAL, LA DE "SUDAMERIS SECURITIES CASA DE BOLSA S.A." O LA DE "SUDAMERIS SECURITIES C.B.S.A."- 3) SE DESIGNA AL ACCIONISTA MAYORITARIO EL SR. SEBASTIAN LAHAIES EN REPRESENTACIÓN DE SUDAMERIS BANK PARA LA FİRMA DEL ACTA

Declaro haber adjuntado a esta solicitud los requisitos correspondientes.

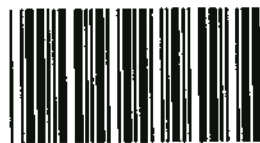
Rafael Marcelo Alvarado Perez .  
**Solicitante**





Entrada N° : 13382816

Fecha Entrada : 15/11/2023 13:50:28



\* 6 8 1 0 \*

PODER JUDICIAL

ge\_benitez\_PC

m\_corrales\_su

## MATRICULA DE COMERCIANTE

Inscrito bajo el N° : 6810 (seis mil ochocientos diez)

Folio : 6810 (seis mil ochocientos diez)

Nombre y Apellido : **SUDAMERIS SECURITIES CASA DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA**

Nacionalidad : **Paraguaya**

Estado Civil : **Sin especificar**

Profesión : **Comerciante**

Tipo Documento : **RUC**

N° Documento: **80104305-0**

Domicilio Comercial: **Papa Juan XXIII esquina Cecilio Da Silva, Edificio Juan XXIII Plan**

Localidad : **Asunción**

Domicilio Particular:

Tipo de Ramo : **CASA DE BOLSA**

Ramo : **Comprar vender valores por cuenta de terceros y tambien por cuenta propia, con recursos propios, en la bolsa o fuera de ella, prestar asesoria en materia de valores, entre otros**

Inscrito y matriculado como comerciante de: **Asunción**

A solicitud del mismo y por mandato del: **NOTARIO PUBLICO**

Secretario/a : **ESCRIT. N° 608 --- N.P. LUIS E. PERONI**

Providencia/fecha: **26 de septiembre de 2023**

EN FE DE TODO ELLO, FIRMO Y SELLO, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay,  
a los 06 de diciembre de 2023



col989921

Mag. M. Corrales





